Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 67/2012

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER", A TRAVÉS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID 230.524.

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el el Comisario General Director **PAULINO ROJAS FIGUEREDO**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 892.872, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA PERGAL** de José Pereira, con RUC: 811001-8, domiciliado en Avda. Fdo. De la Mora c/Pariri, Teléfono: (021) 558.477 / 551.959, representada por el Señor **JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA,** con Cédula de Identidad Nº 811.001, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III Requisitos de los bienes del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 468 de fecha 07 de mayo de 2012.
(g) Póliza de Seguro de Vida

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" – Objeto del Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **230.524.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner" SBE**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución N° 275 del 6 de marzo de 2012.

Ferretería **PERGAL**
Av. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolomé de las Casas
Tel.: 551.959

CONTRATO N° 67/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio del Contrato es de **G. 10.489.100** (Guaraníes diez millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cien), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

6.2 Los precios facturas por el VENDEDOR, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el VENDEDOR tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III Programas de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones de la referida licitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N° 30 SEPARADORES

Item	Código Catalogo	Descripción del bien	U. M.	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	44122008-001	Separador de plastico tamaño oficio de 12 unidades cada uno	Unidad	Paquete de 12 unidades	485	Duson	Brasil	1.200	582.000
TOTAL									582.000

LOTE N° 32 PAPELES AUTOADHESIVOS, PAPEL CARBONICO, SOBRES, CONTACS

Item	Código Catalogo	Descripción del bien	U. M.	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	14121810-001	Papel carbonico tamaño oficio colores a convenir cajas de 100 unidades	Unidad	Caja x 100 unidades	318	Kares	Brasil	9.000	2.862.000
2	44122111-001	Ojalillos para papel autoadhesivos caja de 30 planchas	Unidad	Caja x 30 planchas	423	Pegasola	Argentina	3.200	1.353.600
3	60121123-001	Papel contac transparente en rollo de 45cm x 10 mts.	Unidad	Rollo	211	Avon	Paraguay	17.000	3.587.000
4	44121505-003	Sobre manila oficio de papel madera 25 X 36 cm	Unidad	Unidad	2.400	Avon	Paraguay	601	1.442.400
5	44121506-001	Sobre tipo carta en caja	Unidad	Caja	1.100	Avon	Paraguay	98	107.800
6	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles en caja	Unidad	Caja	2.465	Avon	Paraguay	100	246.500
7	44121506-010	Sobre tipo bolsa	Unidad	Unidad	150	Avon	Paraguay	1.338	200.700
TOTAL									9.800.000

...ería PERGAL
... 1240 c/ Gaticlorno de las Clínicas
Tel.: 551.959

CONTRATO N° 67/2012

LOTE N° 33 MATERIALES PARA ENCUADERNACION

Item	Código Catalogo	Descripción del bien	U. M.	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	44122025-003	Tapa y contratapa para encuadernacion en espiral transparente y gris.	Unidad	Unidad	100	Luxor	Paraguay	693	69.300
2	44122120-001	Espiral para encuadernacion N° 25	Unidad	Unidad	63	Luxor	Paraguay	600	37.800
TOTAL									107.100

TOTAL ADJUDICADO	10.489.100

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) - Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se aplica los anticipos.

El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del **10%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolome de las Casas
Tel: 551.959

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 67/2012

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de los siguientes Programas: Programa 1.2 Administración de la Policía Nacional; Programa 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional, 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; 2.2.2. Sistema de Atención y Despacho de Llamadas de Emergencia 911; 2.2.3 Prevención e Investigación de Hechos Punibles; 2.10 Unidad Especial Antisecuestro de Personas; 2.4 Formación y Capacitación; 2.5 Servicio de Identificación de Personas; Programa 2.6 Servicios Sociales, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo de 2012.

Ferretería **PERGAL**
Av. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolome de las Casas
Tel.: 551.959

JOSE ARNALDO PERERIA CADENAS
C.I. 811.001
Ferretería Pergal

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante Policía Nacional